

Decreto No. 3072, que nombra al Embajador Dr. Ernesto Sánchez Rubirosa, Delegado del Gobierno ante la Cuarta Conferencia sobre Problemas de Nutrición de la América Latina.

(G. O. No. 8163, del 13 de septiembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3072

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1ro. El Dr. Ernesto Sánchez Rubirosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Guatemala, queda designado como Delegado del Gobierno Dominicano ante la Cuarta Conferencia sobre los Problemas de Nutrición de la América Latina, la cual tendrá lugar en la ciudad de Guatemala, del 23 de septiembre al 1ro. de octubre del año en curso.

Art. 2º— Queda derogado el Decreto No. 2808, de fecha 5 de junio de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3073, que autoriza la impresión de una emisión de sellos de correo (G.O. No. 8163, del 13 de septiembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3073

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de junio de 1950, publicada en la Gaceta Oficial No. 7151;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente